## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

LA CISTERNA,

16 OCT. 2014

## **VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley  $N^{\circ}$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley  $N^{\circ}$  18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Memorando Nº 461/2014, de Alcaldía, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **KARLA FABIOLA FLORES VELOZO**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **OCTUBRE 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 25% y 10 horas 50%, en horario de Lunes a Jueves 17:30 en adelante y Viernes de 16:30 horas en adelante, siendo las restantes compensadas con descanso complementario.

## DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal ya individualizada, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante el mes de OCTUBRE 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 25% 10 horas al 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL LUCY OF JENTES HAZIN

JEFE GABINETE ALCALDIA

POR ORDEN DEL SK. ALCALDE

LCH.LAG.Mgsn